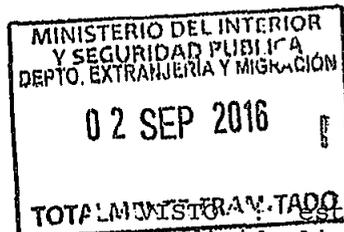


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N° Int: 6779339



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185852

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Armando HUAMAN VASQUEZ RUN: 24.999.006-K
2. Don Hector Simon GONZALEZ ALARCON RUN: 24.987.699-2
3. Doña Milena VERA PAEZ RUN: 25.036.542-K
4. Doña Katherine MARIN VILLEGAS RUN: 25.040.660-6
5. Doña Leidy Marilyn GUARNIZ FRIAS RUN: 25.027.310-K
6. Don Percy Leonel ARROYO URBINA RUN: 25.005.523-4
7. Don Jorge Armando CASTAÑO OSPINA RUN: 24.166.155-5
8. Doña Samantha CASTAÑO LOPEZ RUN: 24.978.370-6
9. Doña Hilda Beatriz ROSALES GIRALDO RUN: 23.975.800-2
10. Don Jorge Eliecer CALDERON JIMENEZ RUN: 25.020.228-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN